LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Administración y la Facultad de Contaduría Pública, en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Economía

I n v i t a n a l

Doctorado en Gestión Empresarial

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

Del 30 de octubre de 2026 al 12 de marzo de 2027, integrar, digitalizar y completar el registro en el portal institucional del programa. *https://bsu.buap.mx/gGe*

Curso propedéutico:

Del 8 de abril al 8 de mayo de 2027. Modalidad: virtual sincrónica y asincrónica.

Expediente documental completo:

Fecha límite 14 de mayo de 2027.

Entrevistas:

Del 28 de mayo al 11 de junio de 2027.

Modalidad: virtual. Habiendo acreditado el curso propedéutico y entregado el ante-proyecto profesionalizante de investigación aplicada en tiempo y forma el 14 de mayo de 2027.

Personas aceptadas al programa:

La lista de personas aceptadas al programa se publicará el 25 de junio de 2027, a través de la página de la Facultad de Administración. *https://administracion.buap.mx/siep/*

Inicio de cursos:

09 de agosto de 2027 en modalidad presencial

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Curso propedéutico:

Sin costo.

Cuota semestral

Alumnos nacionales:

6,000.00 MN

Alumnos extranjeros:

$6,000.00 MN

Cuota semestral DAE:

$100.00 MN

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/gEn

INFORMES

Dr. Pablo Daniel Palacios Duarte
Coordinador del Doctorado en Gestión Empresarial
Correo: gestion.empresarial@correo.buap.mx

Facultad de Administración
Edificio ADM1, Oficina 107, Ciudad Universitaria, CP. 72592, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7756 y 7757.
Correo del posgrado: posgrados.fadmon@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026